

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria

Lugar, fecha y hora:

Ciudad de México, 13 de octubre de 2014, 21:00 horas.

Asistentes:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Dr. Ciro Murayama Rendón Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Secretario Técnico Temporal de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Además asistieron como invitados:

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Orden del Día:

Punto Único. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del consejo general del instituto nacional electoral por el que se aprueba la convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local en el estado de Zacatecas.

Consejero Presidente de la Comisión: “Primero, agradecerles la generosidad de haber aceptado que la Comisión de Vinculación tuviera sesión una hora y media antes de lo originalmente convocado; les agradezco mucho la posibilidad de hacerlo de esta manera, pero creo que nos da un espacio de tiempo adicional, para atender los temas de esta propia Comisión o, en su caso, otras actividades de carácter profesional que cada quién tenga.

Está presente el doctor Ciro Murayama, el maestro Arturo Sánchez quienes, junto con el de la voz integramos la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Les informo que la maestra Adriana Favela no está con nosotros en esta sesión, porque está atendiendo otra comisión de carácter institucional y, por eso, me ha pedido que ofrezca una disculpa en su nombre a la propia Comisión.

Pero también está presente la Consejera Pamela San Martín, a quien le doy la bienvenida también; están los señores representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Particularmente, le doy la bienvenida, como representante del Partido Acción Nacional por el Poder Legislativo a nuestro amigo Everardo, quien aparece por primera vez en esta Comisión. Bienvenido señor representante.

También está el señor Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Miguel Ángel Patiño; muchísimas gracias por estar acá, y le rogaría, señor Secretario, habiendo quórum legal para la celebración de la sesión y declarándola formalmente instalada, que tenga usted la generosidad de presentar el proyecto de orden del día.”

Secretario Técnico de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente de la Comisión: “Como lo ha expresado el Maestro Miguel Ángel Patiño, se trata de conocer y de aprobar, en su caso, la Convocatoria para desahogar el procedimiento de selección de las Consejeras

y los Consejeros Electorales en el organismo público local electoral del estado de Zacatecas que, como ustedes recordarán, tiene que realizarse en atención a un mandato expreso, según ejecutoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Circulamos un proyecto de la Convocatoria y el día de hoy, hace unos minutos, les entregamos a ustedes una versión actualizada del documento. Si ustedes no tienen inconveniente, les voy a comentar, en nombre de mis colegas de la propia Comisión cuáles son los principales cambios que se están sugiriendo, en términos del procedimiento que ya ha concluido y que fue aprobado por el Consejo General en otro momento.

Ustedes tienen a la vista la Convocatoria, así que les rogaría que vayamos a la página número ocho. En este primer cambio, en la etapa de ensayo presencial, donde se mantiene la propuesta para que las 25 aspirantes mujeres y los 25 aspirantes hombres que hayan obtenido la mejor calificación en la etapa de examen, accedan a esta etapa.

La propuesta original decía: 29 de noviembre de 2014, en el renglón tres del apartado cuatro y estamos sugiriendo que en vez de decir 29 de noviembre diga, 26 de noviembre. Nosotros ajustaríamos la logística con...”

Intervención: (Sin micrófono)

Consejero Presidente de la Comisión: “Justamente, don Raúl, estoy mencionando que la propuesta que estamos actualizando es, que en vez de que se realice el día 29, apliquemos nosotros la etapa de ensayo presencial el 26 de noviembre.

¿Por qué? Porque queremos tener un espacio de tiempo un poco más holgado para poder atender la revisión por parte de los partidos y también nosotros tener un margen específico de tiempo que nos permita desahogar en mejores condiciones las entrevistas y tener también un pequeño espacio de tiempo para programar al sesión de Consejo General en la cual se harían las designaciones respectivas.

A eso obedece un ajuste de tres días en la posibilidad de la etapa presencial, lo cual no generaría problemas respecto de la comisión, sino tendríamos que ajustar la logística con la institución que aplique el ensayo.

Después, en la página nueve, en el segundo párrafo, actualmente dice: “Los ensayos serán evaluados por tres académicos que determina la Institución de Educación Superior o de investigación referida, ponderando de manera igualitaria sus calificaciones para obtener el resultado del mismo”.

La propuesta que estaría formulando ahora para que me hagan el favor de tenerla presente a la hora de la liberación sería de la siguiente manera: “Los ensayos serán evaluados por tres académicos que determine la Institución de Educación Superior o de investigación referida. Será idóneo el aspirante que tenga al menos dos dictámenes favorables”.

¿Cuál es la idea? Que en vez de que sea sólo un catedrático como ocurrió en el procedimiento de selección que recientemente hemos agotado, que calificaba el ensayo, hay una doble propuesta aquí; por un lado, que en vez de ser una sola persona sea una especie de jurado de tres académicos que realicen la revisión y la dictaminación del ensayo correspondiente.

De esos tres, con dos dictámenes favorables que tenga el aspirante, sería suficiente para poder declararlo idóneo en esta etapa. Entonces modifico la propuesta que fue circulada en términos del documento originalmente circulado.

En la página 10, en el primer párrafo que está con negrillas, dice: “Concluido el plazo de observación de los representantes de los partidos políticos y los consejeros del poder legislativo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, hará del conocimiento público en el portal del Instituto: www.ine.mx, la relación de quienes se haya valorado, no sean parte de la lista definitiva de aspirantes que pasará a entrevistas y valoración curricular”.

Quiero aclarar aquí bien de qué se trata este punto, proponiendo una modificación que dirá de la siguiente manera: Se mantiene la redacción hasta después de la referencia a la página INE, www.ine.mx, “la relación de quienes al no tener ningún impedimento legal, y habiendo aprobado las etapas anteriores, pasarán a entrevistas y valoración curricular”.

¿De qué se trata? Cuando concluya la etapa del ensayo presencial, todos aquellos aspirantes que resulten idóneos en términos de los dos dictámenes favorables que al menos deberá tener cada una de las personas que vayan al ensayo, esas personas, para nosotros, podrían pasar a las entrevistas de manera directa.

Salvo que en el periodo de los cinco días que tendrán los partidos políticos a partir de que se publique la lista, un partido político, como ocurrió en el proceso anterior, nos demuestre que alguno de los aspirantes o alguna de los aspirantes no cumplen con alguno de los requisitos legales, porque tuvieron algún cargo de dirigencia partidaria, algún cargo de elección popular que no fue presentado en su currículum; o bien, porque como ocurrió, por ejemplo, en el caso concreto de Tabasco, se expresó y se demostró que había algunos procedimientos de tipo administrativo en contra de los aspirantes.

Particularmente fue la observación del Partido Acción Nacional en el caso concreto del Poder Legislativo.

Pero aquí lo que nosotros estaríamos sugiriendo sería que esa lista, la lista definitiva para las entrevistas solamente contenga los nombres de los que habiendo sido idóneos en la etapa de ensayo, no tengan ninguna observación demostrada respecto de impedimentos por parte de los partidos. Ésta es la propuesta concreta que estaríamos mencionando aquí.

Hay un par de ajustes de forma, en el punto cinco, Entrevista y Valoración Curricular, en el renglón número cinco, después de “y valoración curricular” se coloca un punto y seguido y se elimina la expresión “que se realizará de manera simultánea”, para no generar ninguna confusión.

Estamos aquí proponiendo que se subsuman la etapa de valoración curricular y la etapa de las entrevistas, decíamos, para hacerla de manera simultánea, pero no será de manera simultánea si no, es una sola etapa en la cual haremos las entrevistas y la propia valoración curricular.

Después, en el último renglón de esa página 10, en el último párrafo dice: “Para la valoración de la currícula” en vez de “los currículums”, ambas expresiones son correctas en términos gramaticales, pero son las propuestas del Consejero Sánchez atendidas en este documento. Éstas son particularmente.

Hay una última que me está planteando el Consejero Benito Nacif, que tampoco tendría yo mayor complicación en atenderlas, si ustedes no tuvieran inconveniente a que se refiere. A la fecha final en la cual podrían realizarse los nombramientos, actualmente decimos: “A más tardar el 19 de diciembre”; la propuesta de Benito Nacif consiste en que diga: “A más tardar el 18 de diciembre”, es decir, un día antes de la fecha originalmente propuesta. Me parece que también es atendible la propuesta del Consejero Benito Nacif.

Esto es rigor los principales cambios; aunados a un último detalle, que en el procedimiento de selección ahora estamos abriendo también una etapa en la cual después del examen y después del ensayo abriríamos un plazo de dos días para conocer las solicitudes de revisión por parte de los aspirantes y que estas solicitudes de revisión sean atendidas por la Comisión de OPLEs.

Esto corresponde fundamentalmente a una situación planteada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el entendido de que es necesario que este procedimiento vaya teniendo con mayor claridad los plazos y los procedimientos de revisión que los aspirantes planteen respecto de su participación, tanto en el examen, como en la etapa del ensayo.

Éstas son, en síntesis, los principales cambios que estamos proponiendo para

este procedimiento, que están, por supuesto, sujetos a la revisión por parte de ustedes.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Muy brevemente, en la página 12 al principio, donde dice de la designación proponen que a más tardar el del 19 de diciembre, se pasa a 18; yo creo conveniente que en el siguiente párrafo, donde dice “fecha de publicación de los resultados de la designación” también sea recorrido del 20 al 19. De manera pronta, esa es la observación.”

Representante del PRD: “Me parece que esta nueva Convocatoria para el estado de Zacatecas requeriría de una cirugía mayor, incluso deberíamos de modificar los lineamientos para la designación de los OPLEs, me parece que de esa parte tendríamos que partir para poder revisar dada la experiencia de la designación de 18 entidades federativas.

Mencionaría para tanto modificar los lineamientos, como para esta Convocatoria en particular, que vamos a estar en este nuevo procedimiento con el inicio del Proceso Electoral.

Tuvimos la autorización o no requisito del Servicio Profesional Electoral, de los miembros del Servicio Profesional Electoral. La gente del Servicio Profesional Electoral ya iniciado el Proceso Electoral, desde luego para ocupar un cargo, para separarse del cargo temporalmente, desde luego que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral establece un procedimiento de autorización para poder separarse y no afectar el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral.

Me parece que es un tema que ahora en el caso de Zacatecas tendríamos que valorar. Los miembros del Servicio Profesional Electoral, si bien no están impedidos, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral sí les establece un procedimiento para poder separarse, habla de una autorización en los casos en que pueden separarse del Servicio Profesional Electoral. Esto adquiere mayor relevancia porque estamos ya en Proceso Electoral.

Este tema del Servicio Profesional Electoral es un tema que tendría que analizarse.

Ahora, por lo que hace al tema del ensayo presencial, incluso en este momento se nos propone alguna modificación, la modificación que se nos propone es que dos ensayos sean idóneos; sin embargo, tenemos un acuerdo, dos de tres para poder pasar la etapa, tenemos lineamientos que dan una calificación al ensayo presencial.

Estamos ignorando esta parte de los lineamientos que ordenó el Tribunal formular sobre el ensayo presencial. Desde luego el ensayo presencial, el lineamiento que se estableció es una calificación precisa, es una calificación de cien puntos sobre la valoración del ensayo presencial, ese lineamiento, no hacemos referencia, está vigente por orden del Tribunal Electoral.

Por supuesto que el resultado del ensayo presencial no es idóneo, el resultado del ensayo presencial es hasta cien puntos.

Tuvimos falta de transparencia en el proceso anterior respecto a este asunto, sólo se publicó en una primera etapa si eran idóneos o no idóneos y en los dictámenes entregados de manera extemporánea sí teníamos una calificación del ensayo presencial.

Aquí nos falta precisión en esta parte, respetando los lineamientos que nos dimos por orden del Tribunal.

Ahora, por lo que hace a la etapa de valoración curricular y entrevista, desde luego que hace falta también tener un elemento tangible de evaluación, un elemento tangible que puede ser un dictamen, una valoración, un resultado que sea medible.

Seguimos con ese problema en esa etapa de valoración curricular y entrevista que se propone ahora que sea de manera simultánea.

En el tema de observación de los partidos políticos y representantes del Poder Legislativo, la versión que nos habían entregado anteriormente con negritas decía "elementos objetivos". A mí me parece que la evaluación que hacemos los partidos políticos, por supuesto podemos aportar pruebas donde acreditemos la falta de cumplimiento de requisitos legales o la falta de idoneidad para ocupar el cargo, pero también tenemos la posibilidad de hacer una evaluación del desempeño.

En el Servicio Profesional Electoral hacemos la evaluación del desempeño y, desde luego, es una valoración del desempeño cuando se trata de un servidor público electoral. Me parece que estos elementos objetivos no siempre, en este énfasis de colocarlos en negritas, no necesariamente; por supuesto que los partidos políticos tenemos la oportunidad de hacer una valoración, desde luego detallada y lo más fundada que se tenga.

Finalmente, también en esta Convocatoria tampoco se hace referencia a la parte del dictamen individual y análisis integral del órgano. Tuvimos también una falla en esa parte de falta de entrega, de entrega extemporánea, y me parece que sería importante referirlo en la parte donde está el final de las etapas de evaluación y la propuesta al Consejo General, para su designación."

Representante del Poder Legislativo PAN: “Nosotros entendemos que esta Convocatoria hay que emitirla, porque hay una Resolución del Tribunal y en eso tenemos que acompañar a la institución y tenemos que, evidentemente, hacer todo lo posible por darle cumplimiento al mismo.

En relación con los cambios que está proponiendo, de último momento, la Presidencia de la Comisión, quisiéramos plantear qué hace distinta la modificación en la página número nuevo, respecto de obtener dos dictámenes favorables a la redacción originalmente circulada. Esa sería una pregunta.

Otro de los cuestionamientos que haríamos del documento es en relación con el párrafo siguiente, respecto de la solicitud de la revisión; una vez que hay revisión, se dice que habrá que instalar una comisión dictaminadora con por lo menos tres dictaminadores especialistas, y establecen que dentro de esta comisión deberá estar quien originalmente valoró.

Nosotros creemos que debiera de estar sí quien originalmente lo valoró, pero poner la acotación que no podrán estar quienes haya integrado la otra valoración, es decir, la valoración original, si no, de entrada, el que solicita la valoración, la revisión, va a perder y no tiene caso, no tendría ningún sentido que la revisión tuviera objeto. Ese sería una de los cuestionamientos.

Otro de los cuestionamientos al documento es saber si no va a ser simultánea, o sea, si no la vamos a incorporar como simultánea la entrevista y la etapa de valoración curricular, entonces cuál sería el método, si sería el mismo mecanismo que se utilizó en la Convocatoria anterior, porque nosotros tenemos que con esta fase de hacerlo de manera simultánea, creo que tenemos salvadas muchas de las observaciones que se hicieron en la etapa anterior; creo que hacerla simultánea, salvaría muchas de las observaciones que se presentaron por parte de esta representación.

Justamente en esta etapa quisiera detenerme, porque derivado no solamente de los resolutive del Tribunal en diversos juicios para la protección de los derechos de los ciudadanos, se emitieron algunos criterios, pero sobre todo creo que la autoridad está obligada a actuar con la mayor transparencia y la máxima publicidad, como lo ordena la Constitución.

Y en eso creo que algunos miembros del Consejo General, como al Senador Corral de la representación del Legislativo del PAN, le hicieron falta también elementos para poder valorar en su conjunto y de manera muy particular, también algunos miembros del Consejo.

Ustedes establecen que en la etapa de evaluación de entrevista y currículo, le darán o valorarán el aspecto de la historia profesional y laboral, el apego a los

principios rectores de la función electoral, aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, participación en actividades cívicas y sociales y la experiencia en la materia electoral.

Sin embargo, tenemos nosotros que en el proceso anterior no tuvimos certidumbre sobre elementos objetivos en relación con este tema en particular, creemos y lo que proponemos a la Comisión es que se incorpore, que se genere un documento en donde específicamente los miembros de la Comisión o los Consejeros que participen en esta evaluación, incorporen un documento al expediente en el cual se le ponga un valor cuantitativo a estos elementos que justamente son los que la propia Convocatoria dicen que vamos a evaluar.

Porque podríamos evaluar de una manera muy distinta el que alguien tenga una historia profesional y laboral, y para un Consejero puede ser de mayor peso que alguien que tenga experiencia en materia electoral. Justamente puede ser que la experiencia laboral no sea justa en la materia electoral o a la inversa, que sea de mayor experiencia electoral, pero que no tenga historial laboral. Creo que en esta parte habrá que darle un valor objetivo, justamente atendiendo a la valoración objetiva de cada uno de los aspirantes.

Nosotros proponemos, desde esta representación se propone generar la obligación en la Convocatoria, para quien participe en esta evaluación emita un documento en donde se haga hincapié y se le ponga un valor objetivo, un valor cuantificable a cada uno de estas circunstancias a valorar.”

Representante del PAN: “Y justamente abonando a partir de las intervenciones que he escuchado en esta mesa y efectivamente hay un mandato de la Sala Superior, pero creo que tampoco se debe eludir que debemos tener una congruencia normativa dentro de todos los ordenamientos.

Esto es, a partir de los lineamientos que nos dimos para calificar los ensayos, también los lineamientos que en su oportunidad nos dimos para regir la elección de las personas que integrarán los Organismos Públicos Locales Electorales.

Entonces creo que será necesario ver en cada punto cómo lo vamos impactando y por otro lado, creo que será necesario presentar etapas acumulativas, esto es porque si queremos un resultado distinto, no siempre hagamos lo mismo.

Para evitar los vicios o los malos entendidos que se dieron en una etapa anterior, creo que debemos robustecer: Uno, la transparencia y el principio de máxima publicidad.

Dos, buscar que la autoridad electoral ejerza sus facultades, esto es: Solicitar

informes a las procuradurías de los estados o a nivel nacional para saber cómo van en sus antecedentes penales, ver el tema de Hacienda, ver con los Organismos Públicos Locales Electorales, ver si tienen algún procedimiento instaurado.

Y creo que este es un trabajo en conjunto, tanto de partidos políticos que debemos tener una autocrítica y buscar también presentar elementos esta autoridad, pero también necesitamos esa retroalimentación por parte de la autoridad.

Creo que es necesario, Consejero Presidente, que busquemos impactar y robustecer el procedimiento que ya está.

En ese sentido, también creo que es importante plantearnos hasta qué punto sacamos una Convocatoria y buscamos el mismo resultado o cambiamos ciertas cosas y robustecemos el procedimiento, no solamente para que los partidos tengamos certeza, sino para que también la autoridad salga robustecida.

Por otro lado, creo que es necesario siempre tener criterios cuantificables y criterios que nos permitan tener certeza de un resultado.

Efectivamente, lo que nosotros buscamos como representación del Partido Acción Nacional es que los 25 hombres y mujeres más aptos lleguen a esta etapa final, pero con la certeza que estas personas han pasado todos y cada uno de sus filtros. Tenemos el tema del examen de conocimientos; por otro lado, tenemos el ensayo presencial.

Y me parece que, como una autocrítica, deberíamos señalar que quien presentaba una impugnación en el proceso pasado estaba integrado a la etapa de entrevistas; entonces creo que debemos buscar un mecanismo para que no solamente el Tribunal Electoral, a instancia de los partidos políticos, nos enmiende la plana, sino también seamos receptivos y sensibles a estos cambios que ha establecido el Tribunal Electoral.

Nada más pediría que no buscáramos nuevamente una Convocatoria coja, sino que busquemos una Convocatoria robusta que busque no solamente empatar todos los instrumentos normativos que nos hemos dado.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Sobre la redacción ésta que tiene que ver con si son etapas simultáneas, que eso estaba en la página 12, no en la 10. La verdad es que es una misma etapa; si nos remitimos a los lineamientos cuando dice etapas: Uno, registro de aspirantes; dos, verificación de requisitos; tres, examen de conocimientos; cuatro, ensayo presencial; cinco, valoración curricular y entrevista, es una misma. Habíamos puesto 5.1 y 5.2 diferenciando

y luego seis: Integración de listas de candidatos.

Creo que la redacción que proponía el Consejero Baños es correcta y se puede reforzar si decimos ahí en el renglón cuarto de este apartado cinco, de entrevista de valoración curricular, en la página 10 dice: "Pasarán a la etapa de entrevista y valoración curricular", para entender que es una misma, subrayamos lo que ya está en los lineamientos y se puede dejar fuera esto que creaba confusión, que "se realizará de manera simultánea".

Sobre la cédula o la existencia de algún documento donde se pueda plasmar de qué manera se hizo la valoración curricular, yo no veo mayor problema en que eso se incorpore, como propone la representación del Poder Legislativo de Acción Nacional.

Y no sé si lo de las etapas acumulativas se refiere a que al final acabemos en un número que va promediando, que va sumando. La verdad es que lo que hemos hecho son etapas, no distintas pruebas, si me lo permiten, no es un pentatlón donde tiro cuesta tanto, atletismo puntúa tanto y hace uno un promedio; el all-around en gimnasia.

Aquí es un sistema de cribas que funcionó muy bien, es decir, quien no tiene los conocimientos en el examen queda atrás. ¿A partir de qué calificación queda? Pues eso no está predeterminado, depende de la entidad, puede haber entidades donde la competencia sea más cerrada, pero de todas formas se dejan 25 hombres y 25 mujeres.

Después ya vamos al ensayo. El ensayo, ¿qué es lo importante? ¿Una calificación y que la discusión se haga alrededor de una o dos décimas? No, lo importante es que la gente acredite que sepa escribir y que sepa argumentar, construir un razonamiento, porque ese es el trabajo de los Consejeros.

Si para dos académicos de tres ese ensayo reúne esas características de coherencia, de argumentación, acuérdense que no estamos evaluando la opinión del aspirante, sino su capacidad de defender, de explicar, de llegar a una conclusión sea cuál sea.

¿Qué estamos haciendo? Restándole subjetividad desde el punto de vista que no sea sólo un evaluador, que sean tres y al menos dos, no se necesita tampoco unanimidad, pero dos de tres siga adelante en esta idea de cribas.

¿Cuál fue el problema, lo que se nos observó? Entre la lista que nos dio jurídicas y los que nosotros proponemos para entrevistas, hubo una reducción, por otro lado, indispensable para poder cumplir con los tiempos.

No podíamos entrevistar a 618 me parece, o 17 aspirantes que jurídicas calificó

originalmente como idóneos, no nos iba a dar, llegamos con el tiempo muy acotado, pero sí es importante recibir las observaciones de los partidos, además de aquella información adicional que pueda allegarse el Instituto.

De tal manera que creo que puede recuperarse bien la idea de la cédula, que queda claro que se trata de una misma etapa, la de la valoración curricular y la de la entrevista, el dictamen por cada aspirante que haga el conjunto de los Consejeros sea del conocimiento.

Y creo que le estamos dando certeza al momento de revisión de las distintas evaluaciones, lo que sí creo es que es importante mantener este proceso a través de etapas que se van cerrando y que no te regresas al principio; o sea, alguien que, imagínense, entonces tendríamos que estar eventualmente, si fuera acumulativo, entrevistando gente que le fue mal en el examen, porque a lo mejor en la última prueba queda bien puntuado, y eso nos complica muchísimo la capacidad, incluso en pleno Proceso Electoral, de estar entrevistando a cientos de aspirantes. Es necesario, por eso ir cerrando las etapas.

Pero, en general, creo que las observaciones que han hecho son pertinentes y, por supuesto, respaldo las que presentó en un inicio el Consejero Baños.”

Representante del PRD: “Sobre el discurso del Consejero Ciro, fíjese que tenemos el Acuerdo INE/CG113/2014, donde se establecieron lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial, en cumplimiento a tres resoluciones de JDC del Tribunal y, una de esas partes, el sexto, se llama criterios y establece una valoración sobre el ensayo presencial.

¿Qué hacemos con estos lineamientos? Dado que no se hace referencia si los superamos o los modificamos, ¿qué pasa con eso?

A mí me parece este ejercicio de dar certeza a la valoración del ensayo presencial y donde se establecieron estos criterios, me parece que siguen siendo correctos, pero no los estoy viendo aplicables; está hablando de una situación distinta; los modificamos, los observamos. Tengo esta duda.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bueno, creo que aquellos lineamientos que fue necesario llevar al Consejo General, ya usted lo dice bien, son para aquella Convocatoria, pero si ahora estamos pensando en que incluso partiendo de las observaciones que hizo el Tribunal, cuando con la revisión mandó que hubiera tres evaluadores, de una vez metamos los tres desde la primera evaluación.

Por lo tanto, yo creo que será pertinente, si la Convocatoria es esta, subir un acuerdo de lineamientos específicos para este caso, que se estrenen de esta

Convocatoria y donde se incluya, se haga expreso el tipo de dictamen que se estará esperando de cada uno de los evaluadores.

Incluso, yo creo que lo ideal es mantener, en medida de lo posible, el doble ciego, de tal manera que no se vuelva luego una confronta, un careo entre un aspirante y un académico, que fue lo que acabó pasando; que más bien sea revisar la contundencia, la solidez de los dictámenes; es decir, si se hicieron bien esos tres, son revisados, que reflejen esos dictámenes, lo que está en el ensayo.

Si la evaluación estuvo bien hecha, adelante, y que no sea un espacio para que el aspirante diga: Mire, yo tengo tal trayectoria; eso no le corresponde evaluar al académico que está evaluando sólo un ensayo y está calificando la idoneidad, no del aspirante, del ensayo, pero habría que subirlo a unos lineamientos ad hoc a esta Convocatoria.”

Representante del PAN: “Estaría usted de acuerdo con un acuerdo modificadorio para poder tener una congruencia de la Convocatoria con los otros instrumentos normativos que hoy por hoy rigen, porque de lo contrario me parece que habría una contracción en sus términos.

Usted muy bien sabe de lógica jurídica y algo no puede ser y no ser al mismo tiempo. Entonces ponemos modificaciones en este documento, pero no las impactamos en los propios lineamientos, entonces serán a la par o lanzaremos la Convocatoria y luego se hará el acuerdo modificadorio.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Gracias, le agradezco su reconocimiento a mí lógica jurídica, pero estamos hablando de dos cosas distintas.

Se llaman lineamientos los generales, que esos siguen intocados y que es de los que se desprende esta Convocatoria y hay unos lineamientos para el ensayo, esos son los que digo que hay que cambiar después, si queda esta Convocatoria.

La lógica que es, el instrumento mayor que son los lineamientos, les acabo de decir, generales, pero es lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, esos quedan iguales, la Convocatoria se modifica.

Y sí, ahora estamos metiendo tres dictámenes por cada ensayo, eso tiene que verse reflejado en los lineamientos para la calificación del ensayo, que son los que se desprenden las sentencias del Tribunal a las que hacía referencia el representante del Partido de la Revolución Democrática, no hay ninguna

contradicción en sus términos.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Es que me hace ruido la pregunta que le acaba de hacer el representante del Partido Acción Nacional, porque en la parte introductoria de la Convocatoria se menciona que se aplicarán de conformidad con los lineamientos con el Instituto Nacional Electoral para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Y dice: “Y en lo aplicable en los lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial”, si usted propone que posteriormente emitamos los lineamientos de la aplicación del examen presencial ajustados a esta Convocatoria, quizá entonces se resolvería el problema, quitando de la parte inicial de la Convocatoria, el renglón que está después de lo que señalamos en negrito, en lo aplicable.

Para que justamente podamos emitir los criterios ya retomando toda la experiencia, no solamente de los primeros criterios que fijamos, sino las sentencias del Tribunal que posteriormente estarán.

¿Qué opina usted, señor Consejero?”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “Totalmente de acuerdo, que procede lo que usted apunta.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Ahora quisiera referirme a algunas otras observaciones.

Una pregunta que se hizo al principio y mencionó el Consejero Murayama, es en qué hace diferencia que sean dos dictámenes de tres. Creo que el representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, pone el punto en, justamente, algo que ya estamos modificando y que no teníamos en la Convocatoria anterior y que con la experiencia podemos modificar.

El hecho de que sean tres personas nos permite, en primer lugar, tener tres evaluadores y que no caiga todo el peso porque se trata de un solo estado y ahora sí vamos a saber cuál estado, sí vamos a ver quién es, y que todo el peso de la responsabilidad no caiga en un solo evaluador; tener tres le da mucho más fuerza al argumento.

Pero lo que habría que mencionar también es que se establecen, cosa que no existían, dos días para que, en su caso, el aspirante solicite la revisión.

Anteriormente este plazo no estaba y nos metió en el problema que nos solicitaron revisiones mucho tiempo; ahora vamos a tener certeza, vamos a

poder saber cuándo se hará la revisión y ahí sí tendríamos una nueva combinación.

Uno de los tres evaluadores estará ahí y dos más que permitan modificar y saber el punto de vista de quien primero evaluó, pero además dos más que no son minoría para poder tener una revisión objetiva.

Y se dice, lo que queremos es saber si el ensayo cumplió o no los parámetros de evaluación establecidos, ya dijimos que estarán en nuevos lineamientos, criterios y demás que emitiremos posteriormente para esta Convocatoria. Y, en este sentido, creo que hay más transparencia y se mencionará que se modifica el procedimiento de revisión.

Otro comentario que quería hacer referencia, me gusta la idea que usted propone, y además también lo proponía el PRD, en relación a la valoración de la entrevista, creo que es conveniente, creo que con base en los criterios que se establezcan de idoneidad podemos buscar que el dictamen final establezca cuánto se obtuvo en la valoración correspondiente; y eso, creo que habrá que ubicarlo.

El Consejero Baños, espero que lo pueda sintetizar, en dónde proponerlo y de qué manera para poder incluir esa valoración.

Luego, otro comentario que se hacía ahora tiene que ver con si la propuesta de robustecer la transparencia, lo que a mí me parecía es que leyendo esta Convocatoria y reproduciendo las fechas de publicación de cada una de las etapas, teníamos información suficiente, agregando esta valoración de la entrevista creo que también se fortalece la transparencia.

Pero al parecer no parece que sea del todo satisfactorio para la propuesta que se hace, me gustaría conocer qué, en particular, buscaríamos que fuera más transparencia si todo el procedimiento lo vamos a estar haciendo público desde el principio; porque sí me preocupa que se pensara que podríamos estar emitiendo una Convocatoria coja. Lo que queremos es justamente fortalecerla y para esto creo que esto aquí; y creo que habíamos avanzado en esa dimensión.”

Representante del PRD: “Me habrán de disculpar la insistencia pero, Consejero Sánchez, me parece que usted refirió que los lineamientos de valoración del ensayo presencial serían posteriores a emitir la Convocatoria.

A mí me parece que la parte de la revisión sí puede ser; si nosotros establecemos la parte de la revisión, no están estos lineamientos y fue posterior y podríamos regular esa parte de la revisión sin ningún problema.

Pero la parte de cómo se aplica y se determina el ensayo presencial está en los lineamientos hoy vigentes, tendríamos que modificarlos de manera anticipada a emitir la Convocatoria. Esa sería mi pregunta, ¿no le parece que esto tendría que ser así, de seguir sosteniendo que la evaluación del ensayo inicial de dos calificaciones favorables de tres tendría que modificarse e impactarse en estos lineamientos del ensayo presencial?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Tiene usted razón, se necesitan aprobar esos lineamientos, sin duda alguna, que me gustaría en adelante, después de la experiencia de la Convocatoria anterior, no llamarle ya lineamientos, sino como estableció el Tribunal criterios para la aplicación y dictamen del ensayo presencial.

La experiencia pasada también nos hizo ver la importancia de tener mucha claridad con la institución que realice la evaluación, de tener claridad del alcance de estos criterios para que no tengamos ninguna problemática posterior y ya tenemos la experiencia.

En mi criterio lo que tendríamos que hacer en algún momento, es abrogar los lineamientos anteriores y emitir los nuevos específicos para esta Convocatoria. En particular eso debemos hacerlo, creo que es lo que procede y seguramente, señor Presidente, la propia Comisión conocerá de los nuevos criterios en su momento.

Consejero Presidente de la Comisión: “Estando de acuerdo que tenemos que reformular no lineamientos, sino criterios para la calificación del ensayo presencial y dado que hay coincidencia prácticamente de todos en el sentido de que los lineamientos anteriormente aprobados tienen que ser abrogados, porque hay que reformularlos en base a los nuevos contenidos de la Convocatoria.

¿Estaría usted de acuerdo que agregáramos un considerando en el Proyecto de Acuerdo que refiera una reflexión respecto a dejar sin efecto esos lineamientos, para que en un momento posterior esta Comisión apruebe una propuesta que sea llevada a la consideración del Consejo General, habiendo sido discutida esa propuesta con la institución que se va a encargar de la aplicación y de la calificación del propio ensayo?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Creo que eso daría más certeza si lo hacemos de una vez dentro de este Proyecto de Acuerdo, incluso como se trata de dejar sin efectos lineamientos que en alguna interpretación se podrían considerar vigentes, quizás hubiera, además del considerando que usted propone, poner un punto de acuerdo que justamente los abrogue por este momento, en el entendido de que el considerando dirá que próximamente el Consejo General aprobará los criterios a los que se ha hecho referencia.”

Consejero Electoral Ciro Murayama: “El vigésimo segundo lineamiento de los grandes, de los iniciales dice que el Consejo General, a petición de la Comisión, podrá pedir a una institución de educación superior, de investigación o evaluación, la elaboración de los reactivos y la aplicación y evaluación de los exámenes, asimismo, podrá convenir con universidades e instituciones de educación superior o de investigación la aplicación y dictaminación de los ensayos presentados por los aspirantes”.

Por tanto, ¿considera usted que es necesario que se tenga identificada la institución que hará la evaluación del ensayo, para poder definir estos criterios y que, por lo tanto, es un momento posterior a la emisión de esta Convocatoria?”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Efectivamente, y creo que ya que usted lo menciona habría que incorporar ese razonamiento justamente en el *considerando a que se hace referencia.*”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Afortunadamente no tengo yo la lógica jurídica y ya me quedé qué fue primero, si el huevo o la gallina, pero yo creo que ya están viendo la manera de cómo arreglar esta situación.

Por supuesto estamos de acuerdo en que sean tres evaluadores; yo creo que es mejor.

Debemos de considerar, para empezar, que este es un proceso diferente al que ya se vivió y se culminó el 30 de septiembre; en aquella ocasión fueron 18 entidades en donde se designaron Consejeras, Consejeros Presidentes, así como los Consejeros. Estamos hablando de 18 entidades.

En esta ocasión, por supuesto es solamente una; son aplicables los lineamientos, los grandes y los chicos también.

Yo quisiera hacer la propuesta, ya que este caso, por supuesto estoy de acuerdo que se modifiquen, que se abroguen los lineamientos, se conviertan en criterios, se incorpore todo, pero también estoy de acuerdo en que primero se haga una cosa y luego se haga la otra. Cómo vamos a aplicar algo que todavía no sabemos ni cómo vaya a quedar.

Dentro de las etapas del proceso, la primera yo creo que no vale tanto la pena insistir; es simplemente en que sí consideramos que para que ustedes tengan, en la etapa de entrevista, tengan mayores elementos de valoración, yo estoy de acuerdo, no es un all-around en el que se van acumulando, pero sin embargo pudiera ser, para tener mayor certeza ustedes que hacen la entrevista, cuantificar el ensayo presencial.

Así como se cuantifica el examen de conocimientos, también cuantificar, no viene de más, o sea, mejor tener mayores elementos.

¿Por qué? Porque el que pasa el examen de conocimientos tiene derecho al ensayo presencial, yo creo que eso les daría mayores elementos.

En la etapa del examen de conocimientos, en este caso va a hacerse a una sola entidad, Zacatecas, y como propuesta es de que cuando se hizo para las 18 entidades abarcaban puros temas de nivel federal; en este caso, como es específico, se van a hacer especificidades, tratar de incorporar a esa propuesta, también elementos de la legislación local, eso a manera de propuesta.

¿Para qué? Porque van a aplicar muchas cosas del ámbito federal, pero también van a aplicar situaciones del ámbito local.

Ya por último, se nos pudiera hacer llegar, una vez que ya se hayan efectuado los cambios a la Convocatoria y, en su caso, si existe algún cambio al Proyecto de Acuerdo se nos pudieran hacer llegar.

Y ya nada más como una reflexión final. Ver los elementos necesarios que nos podamos allegar tanto los partidos políticos como la autoridad, no dejar solamente la carga de la prueba a los partidos políticos.

Yo creo que se hizo un buen esfuerzo en el procedimiento pasado, pero yo creo que se puede mejorar y trataremos de valorar también a aquellas personas que en la presentación de síntesis curricular, no mencionan todo lo que son y lo que han sido. Así nos evitamos papá e hija, esposos.

Tratar que no solamente, yo no estuve muy de acuerdo que nada más se descalificaba uno, yo creo que ahí debería haberse aplicado a los dos. Ese es mi punto de vista.

Simplemente tratar de hacer un mayor esfuerzo entre todos, no solamente dejar la carga de la prueba a los partidos políticos y la propuesta en sí se pueda incorporar, en este caso, el ámbito local.”

Representante del PRD: “Yo insistiría, a mí me parece que este tema que ahora nos enfrascó de valoración de ensayo presencial, revisión. Me parece que nos lleva a revisar los mismos lineamientos que nos dimos generales para la designación.

Desde luego la norma complementaria de lineamiento de valoración del ensayo presencial, fue un tema que obligó el tribunal, pero esa parte debe de integrar,

ya sea con la modalidad que nos dimos o la que se propone acá, tiene que ser parte de los lineamientos generales para designación para los Organismos Públicos Locales Electorales.

Ahí es donde tenemos que establecer cómo se valoran las etapas de revisión dada la experiencia que se da, esa me parece que es la ruta correcta; complementar este acuerdo, la valoración ahora que se propone también simultánea, también que esta valoración curricular y entrevista también tenga parámetros cualitativos, cuantitativos de evaluación. También son necesarios que se vayan a estos lineamientos generales de designación.

A mí me parece que tendríamos que hacer esta modificación y en base a esa modificación de manera posterior, expedir la Convocatoria del estado de Zacatecas, a mí me parece que esa es la ruta correcta.

Qué estaría también adicional, porque esta ruta de pronto me genera dudas, esto de: Derogamos los lineamientos de valoración curricular, y ¿qué ocurre? Es que los lineamientos de valoración curricular no solamente traen la parte de si evalúa uno o tres, o de qué manera participan los evaluadores.

Hay criterios que miden, que llaman parámetros de evaluación. Esos parámetros de evaluación, si nosotros de un plumazo decimos que ya no se aplican, estamos dejando de lado una serie de elementos que dimos en esos lineamientos de evaluación daban una calificación cierta y precisa.

Esa parte veo que no la estamos considerando, la estamos obviando y entonces ahí es donde me parece riesgosa esta propuesta tomarlo por encima o simplemente hacerlos a un lado con el afán de hacer una modificación donde evalúan tres personas.

Me parece correcto, yo no me opongo a esta modificación de procedimiento, solamente que hay una norma general, hay normas que regulan la propia Convocatoria, que son primero que la Convocatoria que tienen que ser modificadas.

Reiteraría, si hay un asunto llevémoslo de tarea, si hay un tema con el Servicio Profesional Electoral. Imagínense que nos ocurre en Zacatecas, como nos ocurrió ahora, donde Vocales Ejecutivos, etcétera, que acabamos de designar presidentes se anotan por no tener impedimento para ser Consejero Electoral del órgano local de Zacatecas.

¿Qué pasa? Por supuesto, que se pone en riesgo el Servicio Profesional Electoral, es algo que hay que analizar. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral sí establece una idea a este respecto.

Y también, desde luego, yo reforzaría la propuesta que se solicite información, por supuesto que necesitamos solicitar información, lo que ya se hizo acá, también habría que regularlo, el cruce con los datos tanto de autoridad del INE, como de la autoridad electoral local de candidaturas, representantes y dirigencias registradas ante la misma. Me parece que ese cruce de información nos dará mayor certeza.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Nada más una precisión para ver si estoy equivocado o no escuche bien. Se proponía abrogar los lineamientos para la aplicación y dictamen del ensayo presencial, son esos a los que usted se refería, porque usted hablaba de unos lineamientos que no conozco, lineamientos para la valoración curricular, que estarían en todo caso dentro de los lineamientos generales que habíamos aprobado originalmente.”

Representante del PRD: “Sí, igual y me di a entender mal. Para el asunto de la valoración curricular habría criterios de evaluación, o sea, entiendo que se ha hecho más, me parece que Partido Acción Nacional hizo también esta propuesta de dar parámetros en esta parte de la evaluación curricular.

La otra parte de la derogación que entiendo que se plantea en algún considerando, son el acuerdo CG113/2014, Lineamientos para la Aplicación y Dictamen del Ensayo Presencial. Esa parte es a la que yo me refiero que no es tan sencillo dejarlos de lado, dejar de considerarlos porque trae una serie de elementos, solamente destaco uno: El asunto del punto sexto de criterios, que habla de los parámetros de evaluación, donde habla de 100 puntos, 20 por ciento de formales y 80 por ciento de fondo.

Eso es lo que van a evaluar, sea uno o tres evaluadores en el ensayo presencial. Esa es la parte que yo estaría cuestionando.”

Representante del PAN: “Solamente me gustaría aclarar algunos puntos. Efectivamente, si lo pasamos a una traducción jurídica entendemos ya, como lo decía en alguna oportunidad, que la norma es un esquema de licitación conceptual; y entonces partimos que la norma regula situaciones generales, abstractas e impersonales.

Cuando reviso aquí la Convocatoria, veo una norma individualizada. Para mí es un conflicto señalar que partimos de lo particular a lo general, pero debemos partir de lo general a lo particular, porque es el sustento de la norma inferior a una norma superior que le da validez a esa norma.

Nada más lo dejaría sobre la mesa, como bien lo han señalado mis compañeros de Movimiento Ciudadano y el PRD, creo que ésta es una preocupación que como buenos juristas debemos cuidarla imposibles impugnaciones del Tribunal Electoral.

En segundo lugar, lo que señalaba el Consejero Murayama de sistema de cribas, en términos jurídicos esto se llama preclusión, la adquisición o pérdida de derechos y obligaciones por el simple paso del tiempo o por la conclusión de una determinada etapa procesal, que en este caso estoy adaptando la definición de derecho civil a una definición de Convocatoria.

Es por eso que a mí me llama la atención, de todas maneras sé que ustedes están señalando que no debe haber una modificación del lineamiento que le da sustento a todo esto.

Pero a mí me llama la atención que en el punto décimo noveno se señala que estas etapas están claramente separadas, vienen con un I, dice: "a) Verificación de los requisitos legales; b) Examen de conocimientos; c) Ensayo presencial; d) Valoración curricular.

Y viene otra etapa que es entrevista.

¿Cómo lo entiendo yo? Lo entiendo como un sistema de cribas cuando lo quiera entender así o cuando leo la norma lo entiendo por separado y ahora lo tengo que entender junto, porque de acuerdo a esta Convocatoria veo que las etapas son simultáneas.

Nada más quisiera que por un principio de certeza y seguridad jurídica pudiéramos tener estas precisiones que solamente requieren de un acuerdo modificatorio sobre puntos muy específicos, no se busca derogar un ordenamiento completo, sino es darnos certeza de que cada una de las etapas tiene que ir discuriendo con precisión y con seguridad jurídica.

Esto es lo único que me gustaría aclarar en esta mesa y lo pongo a su consideración.

Y por otro lado nada más me gustaría aclarar. Lo que se está haciendo en esta mesa son propuestas, no se está imponiendo nada, lo único que señalaba como una inquietud de una etapa valorativa, no estoy hablando de un all-around o de que estamos en una etapa de relevos. Solamente lo pongo como una preocupación.

Y en segundo lugar también cuando hablábamos que es necesario que partidos políticos presentemos nuestras observaciones, pero que también la autoridad colabore en este sentido, como señalaba el representante del PRD, cruce con padrones, en segundo lugar ejercer las facultades que tiene esta autoridad electoral de poder hacer las vistas correspondientes a autoridades penales, autoridades hacendarias y de todo tipo para poder cumplir con un objetivo: "Elegir a los mejores hombres y mujeres que integrarán estos

Organismos Públicos Locales Electorales”.

Vuelvo a lo mismo, son propuestas, no estamos entrando en un plano de la descalificación. Vuelvo a lo mismo, lo único que busco es robustecer el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Espero que al final de cuentas las vamos a tratar de sintetizar.

La primera es en relación con la etapa quinta de la Convocatoria, consideramos que en todo caso si no se va a mantener la redacción que será una etapa simultánea, deberá por lo menos sí dejar que será una sola etapa, ponerlo explícito, sobre todo por el lineamiento general. El lineamiento sí establece cuál es el A, B, C de cada una de las etapas que deberá contener la Convocatoria.

En todo caso, para salvar esta parte en la que insistimos que deberá ser de manera simultánea, pero dado la nueva redacción que se plantea, ojalá se pudiera incorporar esta situación o esta especificación.

La segunda. Creo que sí es muy importante que la Comisión tome en cuenta que todos los aspirantes en el formato curricular que se les proporciona no ponen, efectivamente, todos sus datos como son.

Tuvimos en la mesa del Consejo General, incluso ya en la mesa del Consejo General, a personas que habían fungido como representantes partidistas en algunos consejos, lo cual creo yo que, de manera honesta, no debió haber ocurrido.

Es decir, alguien que ocupó un cargo directivo en un partido político debió haber sido honesto y ponerlo, y creo que si el órgano electoral, al momento de verificar la revisión curricular de esta persona no lo constató, pero después, en una prueba, se nos exhibe que efectivamente fue representante, yo creo que a quien le quiso ver la cara es al Instituto, más que a su partido; al Instituto le vieron la cara.

Creo que esa parte es en la que debemos nosotros ser rigurosos al momento en el que investiguemos a quién se va a designar. Creo que ha lugar a las propuestas que se han hecho aquí de, efectivamente, a los organismos públicos electorales pedirles cuál es la representación partidista que han tenido, cuáles son los Organismos de dirección partidista que han tenido registrados ante ellos, a efecto de salvaguardar la pulcritud y el trabajo de la Comisión, y creo que esto es algo en lo que nosotros queremos insistir y no queremos dejar pasar.

Otra de las consideraciones que creemos muy importante que lo dejemos aquí

en claro, es que en el documento de dictamen hace un rato se comentó en la mesa y por eso hago la aclaración, creo que deberá ser de la etapa completa, de la quinta etapa, es decir, lo deberá contemplar no solamente la entrevista, sino también la valoración curricular, la propuesta que hacemos, el dictamen que deberá contener la calificación, de manera objetiva, con valores cuantificables, a efecto de que sea contemplada toda la etapa de valoración curricular.

Hay una pregunta que quisiera hacer, porque no está de más hacerla, ¿el examen va a ser el mismo? Creo que eso es importante preguntarlo, porque en efecto, ahora será solamente de un organismo público electoral y habrá que incorporar las particularidades de la legislación local, evidentemente tomando en cuenta el modelo nacional que tenemos electoral, con independencia de su adecuación a la legislación general o no de la ley particular, pero creo que sería importante que esto quedara en el ánimo de la Comisión de manera muy clara.

La otra, para finalizar, creo que es muy importante que la Comisión tome muy en serio valorar estos Lineamientos Generales para asignar Organismos Públicos Electorales; creo que no está de más decir que pasando Zacatecas habrá que entrar a una seria reflexión sobre estos lineamientos; creo que tenemos enfrente casi la mitad del país para poder designar todavía en los estados, y creo que la Comisión en eso habrá de tomarse un papel de manera muy seria y, por supuesto, que las representaciones, hablo en particular sobre el Poder Legislativo del PAN, hará propuestas para mejorar este nuevo modelo de designación de Organismos Públicos Locales Electorales.”

Representante del PRD: “Yo sí quisiera hacer una mención general a este tipo de discusión. Fíjese que en esta Comisión, esta entrega de documentos o cambio de horario de comisiones, desde luego dificulta la discusión y poder revisar documentos. Yo pediría que lo pudiéramos ir haciendo con mayor oportunidad.

Por ejemplo, hablando del tema de la valoración curricular y entrevista; desde luego, aquí sobre las rodillas de pronto vemos modificación, etcétera, que no tenemos la oportunidad de conocer, pero con oportunidad me parece que podríamos hacer, en esa parte, yo espero que rumbo al Consejo General lo hagamos.

Desde luego sí un parámetro de evaluación de esta etapa que ahora se dice simultánea o como única. Me parece que sí es posible, así como el ensayo presencial se determinó cómo hacer una valoración, me parece que en esa parte también a cargo de los Consejeros Electorales, se puede hacer una propuesta de parámetros de evaluación.

Yo los invitaría a que exploremos las posibilidades, sería una herramienta

incluso para los propios Consejeros, para ustedes que evalúan en las entrevistas, tener un parámetro que sea medible, que dé algún resultado, que dé certeza al entrevistado y también dé una guía de que voy a una entrevista y voy a ir a evaluar un desarrollo, un desenvolvimiento de una entrevista. Daría oportunidad para esto.

Yo pediría mayor formalidad en esta parte, desde luego ahora con este documento sobre las rodillas, vamos haciendo una serie de evaluaciones, comentarios; ya se nos dio la discusión de este asunto de los lineamientos.

Desde luego, seguramente, nos los vamos a llevar y vamos a reflexionar, están ahí las propuestas puestas sobre la mesa, yo creo que rumbo al Consejo General vamos a tener que hacer una reflexión mayor y ojalá y pudiéramos llegar a una mayor pulcritud en esta parte de lineamientos.

Y ya lo decía Jorge, de norma particular que es esta parte de la Convocatoria que debe de responder a los primeros.”

Representante del PAN: “Y efectivamente en alguna ocasión escuché al Consejero Córdova, decir que no hay reformas inacabadas y creo que es aquí donde debemos trasladar ese punto a lo que estamos viendo hoy.

Entendemos que es un procedimiento que es verdaderamente perfectible y es necesario que se abran espacios para que podamos ir modificando, llegaríamos a una insensatez si dijéramos, este procedimiento está bien como está.

Si no que debe recibir y nutrirse de todas las propuestas de partidos políticos, de la autoridad y en este sentido yo le quisiera mencionar, Consejero Presidente y ponérselo sobre la mesa, que Acción Nacional, esta representación, no va a caer en el terreno de la descalificación, siempre vamos a ir con una propuesta por delante y cuente con nosotros que cuando haya que mejorar estos documentos, estos instrumentos jurídicos, ahí estará Acción Nacional, así como todos los representantes en su momento que han pasado por esta representación partidista.

Y entonces, nada más quiero dejar claro que son inquietudes, son dudas, son propuestas para mejorar un modelo y eso es lo único que queremos, algo que sea cada día más perfectible y sobre el cual no haya cuestionamientos, no haya diatribas, no haya descalificaciones y que lleve un buen tránsito, fortalecida la autoridad y conformes a los partidos políticos en este proceso de vigilancia y seguimiento.”

Representante de Movimiento Ciudadano: “Nada más para reiterar la solicitud efectuada, que fue un documento que nos entregaron y a la vez en la

mesa se le hicieron modificaciones.

Las representaciones, los partidos, así como el Poder Legislativo hicimos algún tipo de propuestas, algunas pudieran ser ocurrencias, pero son propuestas. Y no conocimos sobre qué posición guardan los Consejeros que tienen derecho a voto.

Entonces nada más es para recordarles y saber si sí nos lo van a entregar antes de que se circule para el Consejo, es importante para nosotros tenerlo lo más pronto posible para hacer el análisis.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Si me dan permiso, quisiera plantearles cómo podríamos atender algunas de las propuestas.

Empiezo primero por la última preocupación de ustedes, particularmente de la representación del Partido Acción Nacional y del PRD, en el sentido de que los lineamientos necesitan, por supuesto, una serie de ajustes. Los Consejeros que integramos la Comisión lo hemos venido conversando.

Por razones estrictamente de la carga de trabajo que traemos, no hemos podido entrar a la revisión de esos lineamientos, pero sí tenemos plena coincidencia en que para el proceso de selección que tendríamos que desahogar respecto de las entidades federativas que todavía están pendientes, sin duda tendríamos que ir primero a esa reformulación de los lineamientos, así que tendremos tiempo para irlo trabajando. Aquí sí, perdón por la expresión, después del caso de Zacatecas.

Entonces, con ese compromiso que lo anotamos dentro de los compromisos de la Comisión, lo tendríamos presente.

En segundo lugar, no hace falta, señor representante de Movimiento Ciudadano, que nos tensemos con el tema; sí vamos a retomar varias de las propuestas, ahora mismo las menciono y créanos que le haremos llegar la modificación a la Convocatoria antes de que ésta sea subida al Consejo, pero sí quisiera acotar que la idea es presentarla el miércoles a la sesión del Consejo General.

Así que yo en el transcurso de la noche se las estaré colocando en el correo para que ustedes tengan oportunidad de poderla revisar. Esa parte, sin duda alguna.

Ahora, por lo que se refiere particularmente a la propuesta del Partido Acción Nacional, y hay coincidencia de alguna manera con otros partidos en el sentido de que se genere un documento que vaya incorporado al expediente, respecto de cómo se hace la valoración de los atributos relativos a la idoneidad,

establecido en los lineamientos.

Vamos a retomar esta propuesta para que exista ese documento anexo al expediente y que, efectivamente, los Consejeros tengamos un parámetro de, digamos, cuantificación de la calificación que se le va a otorgar a cada uno de los aspirantes, respecto de esos atributos señalados específicamente en los lineamientos específicos.

Esa parte la retomamos, creo que nos ha parecido importante de parte de los representantes esta propuesta.

Por lo que se refiere a la propuesta de Jorge en el caso del PAN, a mí me parece importante, pero en este momento ir a una revisión con la Procuraduría y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin duda nos arrojaría información complementaria, como también lo sería poder cruzar contra las bases de datos de registros de representantes y de candidatos de los OPLEs esta información, pero usted sabe muy bien que hay asimetrías en las bases de datos de esta información.

De cualquier manera retomaría esa propuesta, no para ponerla en la Convocatoria, pero sí en el procedimiento de revisión con las Juntas Locales Ejecutivas que pongan especial cuidado en detalles que podrían ser más, los podríamos tener con mayor tiempo de anticipación a lo que ocurrió en la realidad.

El caso Chiapas donde había relaciones de afinidad entre varios de los aspirantes.

Caso Tabasco donde también el PAN nos advirtió de los procedimientos administrativos en contra de algunos de los aspirantes y, en el caso de casi todos los partidos lo que ocurrió respecto al incumplimiento del requisito de no haber ocupado cargos de elección popular, no haber sido postulados o no haber ocupado cargos de dirigencia.

Pero también aquí, siendo una actividad que tenemos que desahogar de manera conjunta, creo que también valdría la pena una respetuosa solicitud de los partidos para que nos adviertan también.

Si ustedes ven a algún representante de sus partidos que viene en la lista de los candidatos, creo que valdría la pena hacer el señalamiento con un poco de mayor anticipación, lo hizo Movimiento Ciudadano en su momento, lo hizo el Partido Verde también en su momento un caso de Querétaro y otro caso que teníamos allá de Movimiento Ciudadano respecto de este incumplimiento de requisitos.

Ahora, creo que hay que retomar, junto con la propuesta del Partido Acción Nacional, la propuesta del Consejero Murayama, para que en la página 10 se precise, se enfatice que pasarán a entrevista y valoración curricular, es decir, es una sola etapa que será de entrevista y de valoración curricular para poder atender tanto la propuesta del Consejero Murayama, que hay coincidencia con el Poder Legislativo del PAN.

Ahora, en el tema de los lineamientos, para atender la propuesta y la preocupación de algunos de ustedes, del Consejero Arturo Sánchez, vamos a quitar la referencia a los lineamientos de la valoración de ensayo en todas las partes que aparezca que en el proyecto de la Convocatoria, porque aquí atendiendo la crítica constructiva del PRD, al haber hecho estas últimas modificaciones, debimos quitar esa referencia a los lineamientos anteriores.

Y que quede claro que se van reformular esos lineamientos que serán conocidos por la Comisión primero y luego subidos a la consideración del Consejo General, pero reformulados con la institución que resulte ser la encargada de la aplicación de la etapa de ensayo presencial.

En esa lógica seguiríamos también el criterio del Tribunal para que no se denominen lineamientos, sino criterios para la valoración del ensayo correspondiente.

Y creo que en ese acuerdo, en ese Proyecto de Acuerdo donde se establezcan los criterios para la valoración de ensayo, debe quedar contenida la preocupación de que debe haber una calificación cuantitativa del ensayo en los componentes del ensayo para que podamos operar esa parte también, pero recomendaría que lo hiciéramos hasta ese momento para atender la parte de la preocupación que tienen ustedes, pero también hecha, insisto, con la institución que se encargue de esta parte.

Luego después, también tomando en cuenta una preocupación del Consejero Sánchez, agregaríamos un considerando para dejar sin efecto los lineamientos de valoración curricular del acuerdo ya multicitado aquí, pero también un punto específico en los resolutivos del acuerdo que tenemos a la vista.

Hay una preocupación que se expresó por el PRD respecto de los miembros del Servicio Profesional Electoral. Lo que comprometería sería inmediatamente turnar esta preocupación a la DESPE, para que nos indique cómo debemos de prevenir esta situación, pero quiero darles tranquilidad a ustedes, en el sentido de que tenemos reserva, por si algún miembro del Servicio Profesional Electoral resultara designado dentro de los siete Consejeros del estado de Zacatecas, pues hay una reserva, en función del último concurso que hicimos, particularmente para mujeres, donde tenemos suficiente reserva para poder designar, en su caso, si alguna de estas plazas se quedara vacante.

Pero creo que tiene razón el PRD, tenemos que cuidar las normas estatutarias y que la DESPE nos indique cuál sería el procedimiento, en virtud del cual un miembro del Servicio podría separarse de su encargo en este caso.

Y, por último, en lo que se refiere al tema de la propuesta para que se incluyan elementos de la legislación local, yo lo que les quisiera pedir es que me permitan trasladar esta preocupación al CENEVAL, para ver si hay condiciones técnicas para poder atender esta cuestión.

Sí les adelanto que la formulación del examen, o sea, no es un asunto de los Consejeros que integramos la Comisión, sino es un asunto específico de la metodología que el CENEVAL sigue para la formulación de estos exámenes.

Déjenme plantear esta propuesta, sin comprometer que esté incluida esa legislación, e informarles a ustedes de inmediato lo que el CENEVAL nos informe, respecto de la posibilidad de incluir en el examen de conocimientos temas vinculados a la legislación de orden local.

Creo que con estos aspectos podríamos proceder a la votación de la propuesta de Convocatoria, si ustedes no tienen inconveniente.

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Nada más una moción.”

Consejero Presidente de la Comisión: “No, no, usted mismo.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Qué tal si usted quería decir otra cosa.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Lo que pasa es que usted mencionó también el tema de que en el currículum quede clara la trayectoria partidista.

En el formato actual, hemos exigido que los aspirantes coloquen esa información, pero no lo colocan.

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Justo lo que yo decía, perdón; ese no era el tema que iba a comentar, pero justo lo que nosotros sostenemos es que la honestidad del aspirante.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Debe ser medida.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “Debe prevalecer.”

Y si ante una prueba vemos que en el currículum no está, bonitos nos veríamos si lo designan como Consejero.”

Consejero Presidente de la Comisión: “El Consejero Murayama ha sido especialmente enfático en ese punto y estamos en coincidencia con usted.”

Representante del Poder Legislativo del PAN: “El otro asunto era sobre la publicidad de las entrevistas. Entiendo que la propia Convocatoria lo prevé, sin embargo, hoy día no tenemos publicada ninguna de las que ya están operando ahora los procesos electorales locales. Ojalá pudiéramos ahí resolverlo.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Todas fueron grabadas y el compromiso fue siempre que colocaríamos en internet las de los ganadores.

Déjeme revisar cómo va la preparación de la publicación, pero lo haremos de inmediato y ocurrirá lo mismo respecto de estas.”

Consejero Electoral Arturo Sánchez: “Asumo que en la votación que se va a tomar están todas las correcciones que se incorporaron y que usted mencionó al principio de la sesión, incluyendo la del Consejero Nacif.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Es correcto, incluida la del Consejero Nacif, que la mencioné también y le di indicaciones al señor Secretario Técnico, para que quedaran incluidas así.

Haríamos de inmediato las correcciones, para enviárselas de inmediato a los miembros de la Comisión.”

Representante del PAN: “Perdón, le quisiera preguntar si usted estaría abierto a recibir una propuesta concreta de Acción Nacional en un sistema acumulativo, para estos y futuros procesos, cuando se lleve a cabo este enriquecimiento de los documentos.”

Consejero Presidente de la Comisión: “Para efectos prácticos de este procedimiento, la propuesta nuestra es no hacer acumulativas las calificaciones de las etapas, pero a mí me parecería interesante que usted nos presente la propuesta, para que la podamos revisar y, en su caso, tomar en consideración para el siguiente procedimiento, si estuviera de acuerdo.

Igual en el punto cuarto haríamos una corrección de forma para quitar la denominación: “Organismo Público Local de Zacatecas”, y poner la denominación oficial Instituto Electoral del estado de Zacatecas, que además debe quedar esa definición genérica de OPLEs, corresponde a una denominación así, genérica de la ley, pero las legislaciones locales conservan denominaciones específicas de los órganos electorales de los estados.

Secretario Técnico de la Comisión: Sometió a consideración de los

integrantes de la Comisión el Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas, el cual fue aprobado por unanimidad.

Consejero Presidente de la Comisión: “Gracias a todos. Buenas noches.”

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico Temporal de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales